

## BASES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “¡PAL CONCIERTO CON BANCO FALABELLA!”

**Banco Falabella S.A** con domicilio en la carrera 19 # 120 - 71 y **Falabella de Colombia S.A.** con domicilio en Calle 99 No. 11A – 32 Bogotá (en adelante “Los Organizadores”) desarrollarán la presente actividad denominada “¡PAL CONCIERTO CON BANCO FALABELLA!” (en adelante la “Actividad”) que tendrá vigencia solo para los días **18 y 19 de enero de 2025**, en la feria MoneyCon en la Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **PROMOCIÓN/OBJETO:** Los Organizadores durante el plazo de vigencia realizarán una actividad denominada la feria MoneyCon en la Universidad de los Andes.

**1.1. En que consiste la actividad:** Los asistentes deben llegar a la feria, ubicar el punto de la actividad, registrarse y responder correctamente la trivia Banco Falabella (3 preguntas). Lo anterior le dará la oportunidad de ganar un pase doble sin localidad específica a uno de los conciertos que Banco Falabella disponga o un bono de 1.000 CMR Puntos, conforme a la tabla de premios establecida.

2. **CONDICIONES GENERALES Y MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:**

**2.1. Fecha y Horario:** 18 y 19 de enero de 2025 de 8:00 am a 8:00 pm cada día

**2.2.** Podrán participar las personas que visiten la feria MoneyCon, se registren en el punto de la actividad (cada persona solo podrá participar una vez), respondan correctamente la trivia Banco Falabella de 3 preguntas. Esto le dará la posibilidad de oprimir el botón verde y participar por uno de los premios establecidos en la Tabla 2.

**2.3.** Tendremos en total **45** premios por día (ver tabla1 )

**2.4.** La participación es completamente individual.

**2.5.** El participante tendrá conocimiento inmediato si ganó o no, ya que el botón emitirá un sonido distintivo para comunicarlo, conforme a lo establecido en la Tabla 2.

**2.6.** Ganará la persona que oprima el botón y ocupe cualquiera de las posiciones establecidas en estos Términos y Condiciones (ver tabla 2).

**2.7.** Los ganadores que obtengan como premio CMR puntos, deben hacer parte del Programa CMR Puntos, por lo que deberán estar registrados en el Programa previamente a la entrega de los CMR Puntos. En el evento en el que el ganador no se encuentre registrado a dicha fecha, perderá el premio.

**2.8.** Los ganadores que obtengan como premio los pases dobles para los conciertos podrán elegir a que concierto asistir con base en la tabla de conciertos definida en estos Términos y Condiciones y a la disponibilidad en el momento de ser ganador.

**Tabla 1 – Cantidad de premios disponibles por día**

	<b>MoneyCon PAL CONCIERTO CON BANCO FALABELLA</b>	
	<b>18 - Ene</b>	<b>19 - Ene</b>
<b>Premios disponibles</b>		
Bono de 1.000 CMR Puntos	<b>35</b>	<b>35</b>
Boleta doble a concierto	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total premios por día</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

3. **BASES DE LA ACTIVIDAD**

**3.1. PARTICIPANTES:** Podrán participar en la actividad todas las personas naturales, mayores de edad, domiciliadas y residentes temporales y/o permanentes en el país de Colombia, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los términos y condiciones de esta actividad. El ganador

deberá estar registrado en el Programa CMR puntos a la fecha de entrega del premio, de no estarlo, perderá el premio.

La participación en esta Actividad implica el conocimiento y aceptación total de la mecánica, términos y condiciones de esta.

Cada Participante acepta obligarse por las reglas y disposiciones de las presentes bases, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Actividad.

**3.2. VIGENCIA:** Los días 18 y 19 de enero de 2025 (de 8:00 am a 8:00 pm)

El plazo de participación es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad a otro día o anterioridad al plazo mencionado.

**AREA GEOGRÁFICA:** La actividad se encontrará vigente únicamente para el territorio de Colombia en el stand de Banco Falabella, en la feria MoneyCon que se llevará a cabo en la sede de la Universidad de Los Andes ubicada en (Cra 1 N° 18A – 12) en la ciudad de Bogotá D.C.

**3.3. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:**

3.3.1. La actividad se llevará a cabo teniendo las siguientes normas de comportamiento: no se debe agredir ni física, ni verbalmente a otra persona, tampoco maltratar los implementos de la feria. Si el participante no está de acuerdo con algún comportamiento o presencia alguna anomalía, debe comunicarlo a los organizadores.

3.3.2. Quedarán fuera del beneficio los Participantes que no reúnan las condiciones para participar en la Actividad o bien aquéllos que no cumplan con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

3.3.3. Los Organizadores. tendrán la facultad de restringir la participación en la actividad de las personas que considere que pueden alterar la dinámica, buen nombre y propósito de la actividad.

3.3.4. Quedarán fuera del beneficio los Participantes que no se encuentren registrados en CMR Puntos al momento de la entrega del premio.

**3.4. BENEFICIO A ENTREGAR:** Los premios disponibles son:

Tabla 1.

Premios disponibles	MoneyCon PAL CONCIERTO CON BANCO FALABELLA	
	18 - Ene	19 - Ene
Bono de 1.000 CMR Puntos	35	35
Boleta doble a concierto	10	10
Total premios por día	45	45

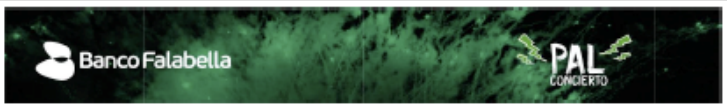
Los premios no son reembolsables, ni intercambiables, ni redimible por dinero en efectivo u otro tipo de bono.

- Bono de 1.000 CMR puntos: serán abonados hasta 7 días hábiles después de finalizada la actividad, de no estar registrado en el Programa y de no entregar correctamente los datos no será posible el abono de los puntos.
- Boleta doble a concierto: entradas dobles sin localidad específica. Se entregará un certificado de las boletas ganadas el mismo día de la feria. Los pases dobles serán enviados dos semanas antes del concierto a través de un Email o SMS, a los datos que registre al momento de participar.
- Los conciertos por los que el cliente puede participar son:
  - o Andrea Bocelli (2 pases dobles) – 21 de Febrero de 2025 – Estadio el Campín
  - o System of a Down (6 pases dobles) - 24 de Abril de 2025 – Estadio el Campín
  - o Cypress-Hill y Alcolirykos (2 pases dobles) - 6 de febrero de 2025 – Movistar Arena Bogotá
  - o Monster-of-Rocks (4 pases dobles) - 30 de Abril de 2025 – Coliseo Medplus Bogotá
  - o Joaquin Sabina (2 pases dobles) - 12 de Marzo de 2025 – Movistar Arena Bogotá
  - o Kylie-Minogue (4 pases dobles) - 19 de Agosto de 2025 – Movistar Arena Bogotá

**3.5. SELECCIÓN DE GANADOR:** El cliente deberá oprimir el botón y ganará si ocupa cualquiera de las posiciones indicadas en la tabla 2. El ganador recibirá, como premio el detallado para dicha posición.

(Tabla 2) – POSICIONES GANADORES Y LOS PREMIOS

Para el segundo día se reiniciará el conteo manteniendo los mismos premios para cada posición.



Posición	Premio
5	Bono de 1.000 CMR Puntos
10	Bono de 1.000 CMR Puntos
15	Bono de 1.000 CMR Puntos
20	Boleta Doble
25	Bono de 1.000 CMR Puntos
30	Bono de 1.000 CMR Puntos
35	Bono de 1.000 CMR Puntos
40	Bono de 1.000 CMR Puntos
45	Boleta doble
50	Bono de 1.000 CMR Puntos
55	Bono de 1.000 CMR Puntos
60	Bono de 1.000 CMR Puntos
65	Bono de 1.000 CMR Puntos
70	Boleta doble
75	Bono de 1.000 CMR Puntos
80	Bono de 1.000 CMR Puntos
85	Bono de 1.000 CMR Puntos
90	Boleta doble
95	Bono de 1.000 CMR Puntos
100	Bono de 1.000 CMR Puntos
105	Bono de 1.000 CMR Puntos
110	Bono de 1.000 CMR Puntos
115	Boleta doble
120	Bono de 1.000 CMR Puntos
125	Bono de 1.000 CMR Puntos
130	Bono de 1.000 CMR Puntos
135	Boleta doble
140	Bono de 1.000 CMR Puntos
145	Bono de 1.000 CMR Puntos
150	Bono de 1.000 CMR Puntos
155	Bono de 1.000 CMR Puntos
160	Boleta doble
165	Bono de 1.000 CMR Puntos
170	Bono de 1.000 CMR Puntos
175	Bono de 1.000 CMR Puntos
180	Boleta doble
185	Bono de 1.000 CMR Puntos
190	Bono de 1.000 CMR Puntos
195	Bono de 1.000 CMR Puntos
200	Boleta doble
205	Bono de 1.000 CMR Puntos
210	Bono de 1.000 CMR Puntos
215	Bono de 1.000 CMR Puntos
220	Bono de 1.000 CMR Puntos
225	Boleta doble

Como medida preventiva y para que la naturaleza de la actividad no se desdibuje, estas posiciones serán reveladas a los participantes de manera previa a su participación.

#### **4. LEGALES**

Participan las personas que visiten la feria MoneyCon, se registren en el punto de la actividad (Stand Banco Falabella), respondan correctamente la trivía Banco Falabella de 3 preguntas. Vigencia: 18 y 19 de enero de 2025. Los participantes deberán oprimir el botón indicado. Los participantes podrán ganar un pase doble sin localidad específica a uno de los conciertos que Banco Falabella disponga o un bono de 1.000 CMR Puntos.

Los premios serán entregados a los participantes que ocupen las posiciones previamente definidas como ganadoras y le serán entregados los premios definidos para cada posición. El premio no es reembolsable, ni redimible por dinero en efectivo u otro tipo de bonos, ni intercambiable. El obsequio no tiene cambio. Consulte más información en \_\_\_\_\_.

- Los Organizadores, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente activación y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.
- Asimismo, Los Organizadores, no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los participantes ganadores y/o terceros. Los Participantes ganadores serán responsables exclusivos por la utilización del premio y sus consecuencias.
- Por el solo hecho de participar, todos los Participantes afirman conocer y aceptar los presentes términos y condiciones. Los términos y condiciones serán publicados todos los días de vigencia de la actividad en el sitio en que se participa de la Actividad.
- No podrán participar de la Actividad, el personal de Los Organizadores, sus proveedores, colaboradores, contratistas, como tampoco el personal de agencias de publicidad que trabajan para ellos, ni sus familiares en línea directa (hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad) o los cónyuges e hijos de ninguna de las personas excluidas.
- La responsabilidad de los Organizadores finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los Participantes ganadores, los premios correspondientes.
- Los Organizadores podrán modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Activación y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno reclamo por parte de los Participantes.
- En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Actividad o para continuar con la misma, los Organizadores podrán suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

#### **5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

Las compañías se comprometen a proteger la seguridad de la información personal.

Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger su información frente al acceso, revelación y uso no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. La información contenida en esta página es de carácter de referencia. Así, es susceptible de ser revisada con posterioridad a su difusión. Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna por los errores u omisiones contenidas en este material. Como consecuencia, no responden por los daños, sean especiales, indirectos, incidentales, ulteriores o de cualquier naturaleza, incluyendo -sin limitación- pérdidas en ingresos o utilidades que pueden resultar del uso de este material.